

POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en PALMACEITE S.A., se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la compañía, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial, el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.


En aras de la prevención PALMACEITE S.A., realizará actividades como:

- Construcción del manual de convivencia laboral
- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal
- Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.
- Llevar a cabo, cuando hubiere lugar, el procedimiento contemplado en el reglamento interno de trabajo, el cual contempla la búsqueda de prevención y/o solución de las conductas calificadas como de acoso laboral.

PALMACEITE S.A. se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el del reglamento interno de trabajo.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que PALMACEITE S.A lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.



IVAN GUTIERREZ NOGUERA
Representante Legal
23 de Octubre de 2018, Santa Marta D.T.C.H.